Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolívia 5150 - 4400 Salta República Argentina R-DNAT-2021-994 SALTA, 27 de octubre de 2021 EXPEDIENTE Nº 10.652/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para la desarrollar tareas inherentes a la colección paleontológica de la cátedra de Paleontología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 a 02 obra nota de la responsable de la asignatura, Lic. Josefina Aris, solicitando el cargo de referencia, detallando los requisitos y las actividades a desarrollar por parte del becario.

Que a fs. 03, el Director General Administrativo Económico, Cr Daniel Miranda, informa que se contaría con financiamiento para cumplir con el llamado.

Que a fs. 04 la Comisión de Becas indica se tramite la presente convocatoria.

Que por Resolución CS Nº 219/2021 se establece el estipendio de la Beca de Formación.

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES <u>R E S U E L V E:</u>

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de BECARIO DE FORMACIÓN destinado a cumplir tareas inherentes a la colección paleontológica de la cátedra de Paleontología mediante evaluación de antecedentes con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que la persona que acceda al cargo será designada por el término de 12 (doce) meses con un estipendio mensual de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) por 20 horas semanales, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 219/2021.

ARTÍCULO 3º.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

a) Ser alumno regular de las carreras de Geología y/o Licenciatura en Ciencias Biológicas y/o Profesorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales.

1

1

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolívía 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2021-994 SALTA, 27 de octubre de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.652/2021

- b) Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la
- c) Tener aprobada la asignatura Paleontología para el caso de alumnos de la carrera de Geología y para el caso de alumnos de las carreras de Licenciatura y/o Profesorado en Ciencias Biológicas tener aprobadas las asignaturas Biología de las Plantas y Biología Animal.

d) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

e) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.

f) Tener conocimientos sobre sistemática y taxonomía y nociones sobre los Códigos de nomenclatura zoológica y botánica.

ARTÍCULO 4º.- SEÑALAR las actividades que deberá desarrollar la persona que acceda al cargo:

1) Informatización de la colección de Paleontología.

- 2) Revisión de las piezas fósiles pertenecientes a cada colección y corroboración con lo inventariado.
- 3) Corrección y nueva asignación de números a las colecciones inventariadas erróneamente o con pérdida de información. Adecuación de los números de inventario a la nomenclatura solicitada por la Autoridad de aplicación.
- 4) Traspaso del material fósil a cajas sanas y re-etiquetación.

5) Toma de fotografías.

6) Ingreso formal al Patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales y envío de los datos solicitados por el MACN.

7) Realización y publicación de un catálogo de la colección (esto sólo se podrá realizar si, cumplidos los 12 meses se renueva la duración de la beca por al menos 6 meses más).

ARTÍCULO 5º .- ESTABLECER que la Lic. Josefina Aris actuará como Tutora del estudiante que acceda al cargo.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

- a) Publicidad: 8 al 14 de noviembre de 2021 por carteleras, redes sociales y página web de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) Inscripciones: 15, 16 y 17 de noviembre de 2021 de 09:00 a 12:00 hs. en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, currículum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta. Asimismo deberá colocar en su C. V. su

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolívia 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2021-994

SALTA, 27 de octubre de 2021 EXPEDIENTE Nº 10.652/2021

República Argentina

número de CUIL y adjuntar fotocopia de ambos lados del DNI. c) Exhibición en cartelera de la nómina de inscriptos: 18 de noviembre de 2021.

d) Evaluación de antecedentes: viernes 19 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 7º.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares:

Esp. Ana CHÁVEZ

Esp. Víctor JUÁREZ

Ing. Ana Carolina ARMATA

Suplentes:

Sra. Ventura Aída MERCADO

ARTÍCULO 8º.- Indicar que los gastos emergentes de las designaciones correspondientes se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 9º.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, redes sociales y página web de la Facultad. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, notifíquese a cada uno de los aquí mencionados, a la Lic. Josefina Aris y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. sovg

Dra. Norma Rebeca ACOSTA SECRETARIA de ART. INSTITUCIONAL Facultad de Ciencias Naturales Esp. Virgilo NUNEZ VICEDECANO

Facultad de Ciencias Naturales